



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**



NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ANUNCIO ESPECTACULAR				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Toda persona física, jurídica-colectiva y los órganos públicos, para ejercer actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos públicos, requieren licencia, cédula, autorización o permiso expedido por la autoridad municipal competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Licencia de funcionamiento expedida a personas físicas y/o jurídica colectivas que instalen dentro de territorio municipal anuncios estructurales o luminosos tipo espectaculares. Están obligadas al pago de este impuesto y a tramitar la licencia correspondiente las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 120 y 121. Reglamento de Desarrollo Económico capítulo referente a anuncios publicitarios</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS ESPECTACULAR	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se pretenda realizar la colocación de un anuncio espectacular en la vía publica			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si existe verificación por parte de desarrollo urbano y Protección Civil			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS MORALES				
<p>La solicitud de autorización o permiso para colocar o instalar anuncios se presentará ante la coordinación de licencias y permisos municipal y deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre, denominación o razón social del interesado en su caso, del representante Legal; Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Municipio; Ubicación del anuncio; Fecha de colocación y retiro; y Fecha y firma. <p>Además de lo anterior se deberá presentar la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aquella que acredite la personalidad jurídica del solicitante; Representación gráfica que describa la forma, dimensión, texto y demás elementos de que estará constituido, el anuncio solicitado; La licencia de construcción y de terminación de obra correspondiente; Póliza global de responsabilidad civil y daños a terceros, con una vigencia mayor a la duración de la instalación del anuncio; Documento con el que se acredite el uso legal, goce, posesión o propiedad del inmueble donde se pretenda instalar el anuncio; Documento que acredite la contratación del servicio, para la fijación, colocación o instalación del anuncio, solo cuando este se ejecute por terceros; 	<p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 120 y 121. Reglamento de Desarrollo Económico capítulo referente a anuncios publicitarios</p>	



7. Acreditar, en su caso, el correspondiente pago de impuestos;		SI		
8. Acreditar el registro y la autorización del producto o servicio que se pretenda anunciar, expedidos por las dependencias Federales, Estatales o Municipales competentes para poder usar, cualquiera de los medios de publicidad a que se refiere este reglamento.		SI		
9. Visto bueno o autorización en su caso por la ubicación de instancia estatal o federal administradora del derecho de vía.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos, 5 DIAS HABILES			
COSTO:	de acuerdo a tipo y medidas		Art. 159 del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE CUENTE CON EL DICTAMEN DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE, QUE SE TENGAN LOS PERMISOS DE DESARROLLO URBANO Y LOS DEMAS CORRESPONDIENTES			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
JEFATURA DE LICENCIAS Y PERMISOS			DESARROLLO ECONOMICO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MARISOL PEÑA RANGEL		
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA MORELOS ESQ. 5 DE MAYO	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	VILLA GUERRERO
C.P.:	51760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
714	1460132	116		Desarrollo_económico@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Dirección de Desarrollo Económico			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA MORELOS S/N ESQ.	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	VILLA GUERRERO
C.P.:	51760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
714	1460132	116	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué puedo anunciar?			



RESPUESTA:	Cualquier tipo de servicios o productos de acuerdo a su negocio o del arrendatario
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué medidas debe ser mi anuncio?
RESPUESTA:	Las medidas del espectáculo son de acuerdo a como se requieran, siempre y cuando cuenten con las medidas de seguridad adecuadas en su estructura
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo puedo conservar el anuncio?
RESPUESTA:	Las licencias se expiden por año fiscal
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		23 / 03 / 22
LIC. MARISOL PEÑA RANGEL JEFATURA DE LICENCIAS Y PERMISOS	L.A. JUAN ALBERTO VARA MOLINA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	

